



## Ley Nº 20.029

### DOCTOR CARLOS REOLÓN

Designación al Centro Auxiliar de Vergara,  
departamento de Treinta y Tres

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Dr. Carlos Reolón", el Centro Auxiliar de Vergara, departamento de Treinta y Tres, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de abril de 2022.

BEATRIZ ARGIMÓN,  
Presidenta.  
Gustavo Sánchez Piñeiro,  
Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 7 de abril de 2022.

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Dr. Carlos Redolón" al Centro Auxiliar de Vergara, departamento de Treinta y Tres.

LUIS LACALLE POU.  
DANIEL SALINAS.  
PABLO DA SILVEIRA.

▶▶▶ Trámite Parlamentario